

de la Orden ministerial de Hacienda de 6 de agosto de 1966, que regula la colaboración municipal en la implantación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana.

2. *Plazo de entrega de los trabajos:* Tres meses desde la adjudicación.

3. *Precio tipo:* Formalización de declaraciones, 335 pesetas, a la baja, por cada unidad.

4. *Garantías:* La provisional, de 7.000 pesetas, y la definitiva, de 15.000 pesetas. Se exigen los documentos reseñados en la base 7 del concurso.

5. *Proposiciones:* Se harán por escrito y ajustadas al modelo oficial reseñado al final de este pliego de condiciones. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, de diez a catorce horas, durante los quince

días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Lo serán en sobre cerrado.

6. *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de las mismas, a las doce horas, en el salón de la Casa Consistorial. No se admitirán proposiciones que lleguen después de la hora citada.

7. *Preferencias:* Tendrán preferencia los concursantes que presenten fotografías aéreas, a escala 1:1.200, más recientes.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., calle ....., con documento nacional de identidad ....., expedido en ....., enterado del anuncio

y pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., ofrece prestar los servicios y trabajos comprendidos en los grupos a) y b) de la disposición 3.ª de la Orden ministerial de Hacienda de 7 de junio de 1967, relativos a la implantación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana del Municipio de Villafranca del Bierzo, con arreglo a las condiciones fijadas, en las siguientes formas:

- a) Formalización de declaraciones, a ..... pesetas unidad.
- b) Formalización de planos parcelarios de cada finca, a ..... pesetas uno.  
(Fecha y firma del proponente.)

Villafranca del Bierzo, 1 de septiembre de 1973.—El Alcalde.—11.049-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALGECIRAS

En esta Administración se han instruido expedientes de faltas reglamentarias por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (L. I. T. A.), a los titulares de los vehículos que se enumeran seguidamente, que pueden ser sancionados con multas de 1.000 a 15.000 pesetas.

Expediente 88/73.—Titular desconocido. Automóvil «Simca 1501», matrícula 928592.

Expediente 87/83.—Titular desconocido. Automóvil «Ford Taunus», mm-17, número de motor FR 39435.

Expediente 84/73.—Titular desconocido. Automóvil «Peugeot 404», matrícula S V-47794.

Expediente 83/73.—Titular desconocido. Automóvil «Fiat 1300», Bastidor número 1180419160.

Expediente 82/73.—Titular desconocido. Automóvil «Mini-Morris», matrícula 642 RR-08.

Expediente 80/73.—Titular desconocido. Automóvil «Citroën DS», matrícula 2848-PB-75.

Expediente 78/73.—Titular desconocido. Automóvil «Mercedes 220 S», matrícula AR-A-405.

Expediente 73/73.—Titular desconocido. Automóvil «Opel-Almiral», bastidor número 1431.

Expediente 53/73.—Titular desconocido. Automóvil «Volkswagen», matrícula 46-79-AM.

Expediente 34/73.—Titular desconocido. Automóvil «Peugeot», matrícula FR-83299.

Expediente 76/73.—Propietario: A. E. Carey Foster. Automóvil marca «Ford-Anglia», matrícula RUC 549 E.

Expediente 68/73.—Propietario: D. A. V. Larsen. Automóvil marca «Austin», matrícula 302 B. U. V.

Se concede un plazo de quince días para que se personen los interesados en el respectivo expediente, para hacer alegaciones y/o aportar las pruebas que estimen convenientes a su mejor defensa.

Algeciras, 7 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.267-E.

##### BARCELONA

Por el presente se notifica a don Jean Pierre Izard, cuyo último domicilio conocido fué en Balmes, 21, Sitges, que,

vendido en pública subasta el automóvil «Peugeot», matrícula 816-DB-34, de que fué usuario, y liquidado el parte de faltas 105/72, en el que esta Aduana le impuso una multa de 25.002 pesetas, por el indebido uso del citado vehículo, resulta deudor de la cantidad de 24.052 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días hábiles siguientes a esta publicación, pasados los cuales se liquidará el 10 por 100 de demora y, transcurridos quince días más, se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 7 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.262-E.

### Tribunales de Contrabando

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Soriano Romero, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de junio de 1973, al conocer del expediente número 88/1973, acordó el siguiente fallo:

«En cuanto al anteriormente se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.»

Lo que comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando.

Barcelona, 31 de agosto de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.186-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Soriano Romero, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, por Lorenzo Rosales Soto, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 88/1973, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las ac-

tuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 31 de agosto de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—6.187-E.

Desconociéndose el actual paradero de Valentín Callego Calero, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 480/73, instruido por estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en doscientas sesenta pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo uno del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo dos, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—6.263-E.

A María Teresa Carrillo, viuda de Pérez, representante legal de «Almacenes Pirinées», con domicilio en Casa Pérez (Andorra), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 4 de julio de 1973, al conocer del expediente número 535/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor y doce de menor cuantía, comprendidas en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Francisco Sánchez Barcial, de

la primera, y Antonio Vila Bastús, José Montcusí Fort, Andrés Valín Mera, Juan Andrés Encinas, Francisco Jiménez García, José Pujol Roig, Jaime Alverola Querol, L. Fernández Velasco y Seseña, Jaime Socías Pina, María Teresa Carrillo (viuda de Pérez); representante legal de «Almacenes Pirenés»; José Serra Hernández y Alberto Ferrer Parra, de las siguientes.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Pesetas
A Francisco Sánchez Barcial ...	195.934
A Antonio Vila Bastús .....	2.666
A Andrés Valín Mera .....	5.332
A José Montcusí Fort .....	2.332
A Juan Andrés Encina .....	3.332
A Francisco Jiménez García ...	666
A José Pujol Roig .....	5.332
A Jaime Alverola Querol .....	5.332
A L. Fernández Velasco y Seseña .....	666
A Jaime Socías Pina .....	4.000
A María Teresa Carrillo (viuda de Pérez) .....	2.000
A José Serra Hernández .....	1.332
El mismo, sustitutivo comiso .....	3.332
A Alberto Ferrer Parra .....	1.332
El mismo, sustitutivo comiso ...	3.332

Equivalentes todas ellas al límite mínimo inferior.

5.º Imponer a todos ellos la sanción subsidiaria de privación de libertad, en caso de insolvencia, declarando al propio tiempo la responsabilidad subsidiaria de don Enrique Sánchez Granell, con respecto a la multa impuesta a su hijo Francisco Sánchez Barcial.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido, para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

7.º Devolver a su legal propietario la furgoneta intervenida.

8.º Absolver libremente a los restantes inculcados.

9.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de presión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—6.265-E.

#### LEON

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Pazos Rodiño, propietario que fué del vehículo marca «Morris 1.100», sin placas de matrícula, sin número de

motor y con bastidor número MAS ID-L-77.730, que en 26 de enero de 1972 fué vendido a Melchor Alonso Cabello, vecino de Astorga, cuyo último domicilio conocido fué en Puente Sampayo (Pontevedra) y actualmente se encuentra residiendo en Suiza, Beasirng-40-4.000 Basel, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 8 de 1973, instruido por descubrimiento de venta de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 25.000 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 85 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 20 de septiembre de 1973, a las doce horas.

Lo que se le comunica para su conocimiento a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno de Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el párrafo 3 del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 11 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente, Luis Rodríguez.—6.339-E.

#### PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de José Veiga López y David Veiga López, con últimos domicilios conocidos en Corballino (Orense), calle Julio Rodríguez Soto, s/n. y Mosquera, número 52, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 22 de septiembre de 1973, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 346/72, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 1 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, P. O., Manuel Constantino Isorna.—6.153-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Santiago Camacho y Hernández, A21GO-3369, Auxiliar de Telecomunicación, en ignorado paradero, al que se le sigue expediente disciplinario, por abandono de servicio y alcance descubierto en la Sucursal número 45 de Telecomunicación de Madrid.

Don Felipe de la Garma y Panadero, Funcionario del Cuerpo Técnico de Telecomunicación, nombrado Juez-Instructor-Administrativo, para ver y entender en el expediente disciplinario 103-28/1972, por abandono de servicio y alcance producido en la Sucursal número 45 de las de Telecomunicación de Madrid.

Hace saber: Que en el citado Procedimiento he dictado Providencia, observando todos los requisitos legales, por la que he tenido a bien disponer que por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de Telecomunicación, se cite y emplace al encartado en el antementado expediente, presunto responsable don Santiago Camacho y Hernández, A21GO-3369, que tenía su último domicilio conocido en la calle de la Marroquina, número 72-7.º-B, para que en el término improrrogable de ocho días, a contar del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca, personándose en forma, en la sección de Expedientes del Centro Regional de Telecomunicación de Madrid, sita en el Palacio de Comunicaciones, con acceso por la puerta «Y», para recoger copia de la propuesta de sanción, y, en su caso, en el plazo señalado hacer las alegaciones que tenga por conveniente, aportando los documentos de apoyatura de esas alegaciones.

Para mejor conocimiento, se transcribe en extracto la sanción-propuesta y sus bases legales (artículo 6.º-b, y artículo 18-a) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, que es la de separación del servicio.

Ratificando por el presente cuanto se prevenía en mis anteriores Edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 222/1972, y en el 192/1973.

Dado en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Instructor Administrativo, Felipe de la Garma.—Ante mí, el Secretario, Emilio Oterín Gómez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Séptima Jefatura Regional de Carreteras

#### Sección de Actuación Administrativa

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras «I-J-268. Ensanche y mejora del firme en la C. N. 323, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 314,200 al 332,300, tramo Mengíbar-variante de Jaén, tramo primero», correspondiente al término municipal de Jaén, de las que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a contar del siguiente al de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Jaén o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, número 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La presente información pública anula la practicada anteriormente, según anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, fecha 23 de abril de 1973, motivado por la delimitación de la denominada «Cañada Real de los Vados de la Mancha al Descansadero de las Infantas», en término municipal de Jaén, en virtud de Orden ministerial de 4 de marzo de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 13 de abril del mismo año, que modifica en parte el carácter de los terrenos afectados por las obras de que se tratan, ya que en la primera información pública aparecieron como de propiedad particular, siendo realmente de propiedad estatal.

La nueva relación de propietarios afectados es como sigue:

Finca número 1.—Propietaria: Fábrica de óxidos y pinturas. Situación: Norte, término municipal de Mengibar; Este, cañada real de los Vados de la Mancha; Sur, herederos de Josefa López, y Oeste, CN-323. Cultivo: Zona industrial y huerta. Superficie de la finca: 29.602 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: No se le ocupa terreno, afectándose a parte de portada de mampostería de acceso a la fábrica con habitación destinada a almacén. Situación catastral: Parcela 233, polígono 7. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 2.—Propietaria: Fábrica de óxidos y pinturas. Situación: Norte, terrenos de Obras Públicas; Este, CN-323; Sur, terrenos de Obras Públicas, y Oeste, ferrocarril. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 87.970 metros cuadrados. Situación catastral: Parcela 53, polígono 5. No le afecta la expropiación.

Finca número 3.—Propietaria: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Situación: Norte, fábrica de óxidos y pinturas; Este y Sur, CN-323, y Oeste, cañada real de los Vados de la Mancha. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 136.854 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 399 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo en la superficie a expropiar edificación de 144 metros cuadrados. Situación catastral: Parcelas 53 y 57, polígono 5. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 4.—Propietario: Santiago Martínez Agulló. Situación: Norte, camino de Villagordo; Este, cañada real de los Vados de la Mancha; Sur, Francisco del Moral, y Oeste, CN-323. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 5.375 metros cuadrados. Situación catastral: Parcela

243, polígono 7. No le afecta la expropiación.

Finca número 5.—Propietario: Francisco del Moral del Moral. Situación: Norte, Santiago Martínez; Este, cañada real de los Vados de la Mancha; Sur, Bartolomé Moral, y Oeste, CN-323. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 3.192 metros cuadrados. Situación catastral: Parcela 247, polígono 7. No le afecta de expropiación.

Finca número 6.—Propietario: Bartolomé Moral Caballero. Situación: Norte, Francisco del Moral; Este, cañada real de los Vados de la Mancha; Sur, Julián Torres, y Oeste, CN-323. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 600 metros cuadrados. Situación catastral: Parcela 248, polígono 7. No le afecta la expropiación.

Finca número 7.—Propietario: Antonio Lerma Lorente. Situación: Norte, Francisco Mendoza; Este, cañada real de los Vados de la Mancha; Sur, Tomás García, y Oeste, CN-323. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 4.220 metros cuadrados. Situación catastral: Parcela 290, polígono 7. No le afecta la expropiación.

Finca número 8.—Propietario: Tomás García Serrano. Situación: Norte, Antonio Lerma; Este, cañada real de los Vados de la Mancha; Sur, Francisco Lerma, y Oeste, CN-323. Cultivo: Pastizal. Superficie de la finca: 2.690 metros cuadrados. Situación catastral: Parcela 292, polígono 7. No le afecta la expropiación.

Finca número 9.—Propietario: Francisco Lerma Lorente. Situación: Norte, Tomás García; Este, cañada real de los Vados de la Mancha; Sur, Honorio Lorente, y Oeste, CN-323. Cultivo: Pastizal. Superficie de la finca: 3.999 metros cuadrados. Situación catastral: Parcelas 322, 328 y 329, polígono 7. No le afecta la expropiación.

Finca número 10.—Propietario: Honorio Llorente Sánchez. Situación: Norte, Francisco Lerma; Este, cañada real de los Vados de la Mancha; Sur, arroyo, y Oeste, CN-323. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 6.782 metros cuadrados. Situación catastral: Parcela 295, polígono 7. No le afecta la expropiación.

Finca número 11.—Propietario: José Fernández Galán. Situación: Norte, arroyo; Este, cañada real de los Vados de la Mancha; Sur, fábrica de óxidos y pinturas, y Oeste, CN-323. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 50.640 metros cuadrados. Situación catastral: Parcela 298, polígono 7. No le afecta la expropiación.

Finca número 12.—Propietaria: Antonia de Contreras y González de Anleo. Situación: Norte, fábrica de óxidos y pinturas; Este, cañada real de los Vados de la Mancha; Sur, Sebastiana López, y Oeste, CN-323. Cultivo: Regadío. Superficie de la finca: 1.320.019 metros cuadrados. Situación catastral: Parcelas 21, 303 y 304, polígono 7. No le afecta la expropiación.

Finca número 13.—Propietaria: Antonia de Contreras y González de Anleo. Situación: Norte, ferrocarril; Este, CN-323; Sur, carretera cortada, y Oeste, cañada real de los Vados de la Mancha. Cultivo: Regadío. Superficie de la finca: 703.519 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 10.966 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente en su lindero Sureste. Si-

tuación catastral: Parcela 146, polígono 5, y parcelas 10, 15, 16, 19 y 20, polígono 7. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 14.—Propietarios: Herederos de Rosa Aranda Martos. Situación: Norte, carretera cortada; Este, CN-323; Sur, ferrocarril, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 30.745 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 484 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente entre sus linderos Norte y Sur, incluyendo ocho estacas de postura. Situación catastral: Parcela 11, polígono 7. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 15.—Propietaria: Sebastiana López García. Situación: Norte, CN-323; Este, cañada real de los Vados de la Mancha; Sur, ferrocarril, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 131.560 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.282 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente en su lindero Sureste, incluyendo 23 olivos. Situación catastral: Parcela 9, polígono 7. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Málaga, 7 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe regional.—6.279-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

«Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó autorización administrativa, declaración de utilidad pública y declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados para el tendido de un gasoducto para transporte de gas natural desde Mongat a Premiá de Mar.

Iniciado el expediente con el trámite de información pública, se publicó anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1973 sobre la autorización administrativa y declaración de utilidad pública solicitado, y con el presente anuncio se abre el mismo trámite sobre la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados, que la Empresa demandante solicita, acogiendo a lo dispuesto en los Decretos de 27 de enero de 1956 (Reglamento de Gas), 1541/1972, de 15 de junio, aprobando el texto refundido del III Plan de Desarrollo Económico y Social; Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa.

Lo que se pone en conocimiento del público y especialmente de los propietarios de los terrenos afectados por las conducciones de gas, cuya relación se inserta al final del presente anuncio, para que, en un plazo de quince días, puedan tomar vista del expediente en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo Franco, número 435, y presentar, por triplicado, las alegaciones que estimen convenientes sobre el mismo.

Barcelona, 25 de agosto de 1973.—El Delegado provincial.—11.127-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CONDUCCION DE GAS DESDE MONGAT A PREMIÁ DE MAR (PROVINCIA DE BARCELONA)

Número de orden	Inscripción Catastro R. Rustica	Titular	Afección	Clase de cultivo
-----------------	---------------------------------	---------	----------	------------------

Término municipal de Mongat

1	2/8 y 2/9	Victoria de Palleja	525 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Cereal R. 3.ª y hortalizas R. 1.ª
---	-----------	---------------------	---	-----------------------------------

Número de orden	Inscripción Catastro R. Rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
2	3/27	Martín Cabús Matamala .....	104 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Cereal R. 3.ª
3	3/62	Carmen Carol Casas .....	10 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Cereal R. 3.ª
4	3/23	Patronato «Montelimar» .....	133 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ... 34 metros lineales de zona de influencia de paso de conducción de gas, con ocupación temporal.	Erial pastos.
5	3/21	Jacinto Esteva Fontanet .....	273 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ... 14 metros lineales de zona de influencia de paso de conducción de gas, con ocupación temporal.	Hortalizas R. 1.ª
6	3/17	José Soldevila Solá .....	118 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Viña S. 1.ª
7	3/18	Francisco Rosés Galvany .....	106 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Cereal R. 3.ª

*Término municipal de Alella*

8	4/45	Josefina y María Teresa Cusi ...	86 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas 2.ª
10	4/43, 44, 46	Urbanización Plan Parcial Can «Teixido» .....	605 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Viña 1.ª y cereal S. 2.ª

*Término municipal de Masnou*

8-A	1/1	Josefina y María Teresa Cusi ...	32 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Cereal R. 1.ª
9	1/2	«Laboratorios del Norte de España» .....	108 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Viña S. 2.ª
11	6/9	Jaime Cot Pinos .....	17 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Cereal S. 4.ª
12	6/10	Fábrica de Vidrio «La Primitiva» .....	87 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Cereal S. 1.ª
13	6/11	Eulalia Mitjans Coloner .....	118 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas R. 3.
16	6/14	Francisca Mombrebela, viuda de Sanjuán .....	17 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Viña S. 1.ª
17	6/12	Antonia Rosés .....	142 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas R. 3.ª
18	6/13	Carmen Gibernau .....	90 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas R. 3.ª
19	6/15	Concepción Burgués Mauri .....	147 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas R. 3.ª
20	6/21	Ramón Valls Vidal .....	80 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas R. 3.ª
21	6/23	José Ramentol Andinach .....	94 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas R. 3.ª
24	8/5	Martín Ramentol Rosell y esposa .....	44 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas R. 3.ª
25	8/13	Martín Rosell Horta .....	203 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas R. 3.ª
26	8/12	Herederos de José Martorell Téllez-Girón .....	76 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Cereal S. 2.ª
27	8/18	José Doria Horta .....	64 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas R. 3.ª

*Término municipal de Teya*

22	4/34	Jaime Torrents Vidal .....	78 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas 1.ª
23	4/42 y 43	Herederos de Francisco Puig Rodón .....	240 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas 1.ª

*Término municipal de Premiá de Mar*

28	1/59	Martín Doria Genissans .....	161 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas 3.ª
29	1/60	Herederos de Gil Triginer .....	108 metros lineales de zona de influencia de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas 3.ª
30	1/46	Josefa Gaxas Puig .....	42 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas 3.ª
31	1/45, 64	«Construcciones Marín» .....	74 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas 3.ª
32	1/42	Ramón Cunill .....	160 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Hortalizas 3.ª
33	1/s/n.	Colegio «San José de Premiá» ...	96 metros lineales de servidumbre de paso de conducción de gas, con ocupación temporal ...	Urbana.

## OVIEDO

## Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 33.631.

Solicitante: «Ercosa, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica a 24 KV., centro de transformación de 50 KVA. y redes de baja tensión, en Monte Coya.

Emplazamiento: Término municipal de Piloña.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 23 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3 262 D.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de Urbanización

*Información pública del Plan parcial de ordenación remodelado del polígono «Babel», sito en el término municipal de Alicante*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1957, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto del Plan parcial de ordenación remodelado del polígono «Babel», sito en el término municipal de Alicante. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Alicante, Pascual Blasco, 1, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

*Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Ría de Arosa», de Valga y Puenteceures (Pontevedra)*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos fueron aprobados por Decreto 1886/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), se somete a información pública, durante el plazo reducido a quince días, a tenor de las normas contenidas en la Ley 86/1965, de 17 de julio, el proyecto de expropiación del polígono «Ría de Arosa», sito en los términos municipales de Valga y Puenteceures (Pontevedra), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Pontevedra, Co-

bían Roffignac, 2, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido a los Ayuntamientos de Valga y Puenteceures, para que también en ellos pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

#### Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificado del Registro de la Propiedad, en el que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos «abintestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la Contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al Arbitrio de Plusvalía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

## ORGANIZACION SINDICAL

### Colegio Nacional Sindical de Administradores de Fincas

Se convoca la II Junta general extraordinaria de Colegiados, a celebrar el día 28 del mes actual, en el salón de actos «A» de la Casa Sindical (Lope de Vega, 40), a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve en segunda.

#### Orden del día

1.º Elección de los siguientes cargos vacantes de la Junta de Gobierno:

- Presidente.
- Vicepresidente primero.
- Vicepresidente segundo.
- Secretario.
- Tesorero.
- Contador-Censor.
- Cuatro Vocales con residencia en Madrid.

2.º Incorporación de nuevos Colegiados. Los Colegiados que, reuniendo las condiciones estatutarias (artículo 21), deseen participar como candidatos deberán comunicarlo a esta Presidencia con anterioridad a dicha reunión, especificando el cargo a que aspiran.

Madrid, 6 de septiembre de 1973.—El Presidente en funciones, Esteban Dilmé Gelada.—11.274-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

Admisión de valores a la cotización oficial («Banco Ibérico, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 520.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.080.001 al 2.600.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y han sido emitidas y puestas en circulación por el «Banco Ibérico, S. A.», mediante escritura pública de 31 de mayo de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de agosto de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 11.144-C.

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

Resultados de los sorteos de amortización de cédulas de crédito local con lotes

De conformidad con el Decreto de 26 de diciembre de 1963 y la Ordenanza, se han celebrado el día 10 del actual los sorteos de amortización, especial y ordinario, de cédulas de crédito local con lotes, según anuncio de 20 de agosto último publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 siguiente.

En el sorteo especial los tres premios de 1.000.000 de pesetas han recaído en las cédulas números 9.748, emisión 1961, serie A; 85.899, segunda emisión de 1961, serie F, y 64.355, emisión 1962, serie G. Se han adjudicado también treinta y tres premios de 100.000 pesetas, veintisiete de 25.000 y doscientos noventa y nueve de 5.000 pesetas cada uno.

El sorteo ordinario, con premios y a la par, afectó a cédulas de crédito local con lotes, emisiones de 1954, 1959, segunda de 1961 y 1962.

La información detallada de los resultados de estos sorteos figura en las relaciones de cédulas amortizadas expuestas en el tablón de anuncios de este Banco y enviadas a todos los Bancos, Cajas de Ahorros, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio, para su exposición al público, así como a los particulares o Entidades que lo hayan solicitado o lo soliciten de nuestras oficinas.

Madrid, 10 de septiembre de 1973.—El Secretario general, S. Ruiz-Cámara y Ortún.—11.149-C.

**INMOBILIARIA I. T. A., S. A.**

**BARCELONA**

Calvet, 55 y 57, bajos derecha

Reducción de capital

De conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 17 de agosto en curso, acordó por unanimidad reducir su capital social, de quince millones de pesetas, totalmente desembolsado y representado por trescientas acciones al portador de cincuenta mil pesetas de valor nominal cada una, en catorce millones ochocientos cincuenta mil pesetas, restituyendo esta cantidad a los accionistas y quedando, por tanto, fijado el capital de la Sociedad en ciento cincuenta mil pesetas, representado igual-

mente por trescientas acciones, al portador, de valor nominal quinientas pesetas cada una, mediante el canje de cada una de las antiguas por otra de las de nueva emisión.

Barcelona, 18 de agosto de 1973.—El Consejo de Administración.—11.117-C.  
2.º 17-9-1973

**INDUSTRIA CONSERVERA, S. A.**

**(I. C. S. A.)**

**BURRIANA**

Se convoca Junta general extraordinaria por primera y única convocatoria, a celebrar en Burriana, en el domicilio social, el próximo día 29 de septiembre, a las cinco de la tarde.

Orden del día

Unico.—Aumento de capital social.

Burriana, 10 de septiembre de 1973.—3.359-D.  
y 3.º 17-9-1973

**MINA PUBLICA DE AGUAS DE TARRASA, S. A.**

Convocatoria de Asamblea general de tenedores de obligaciones serie H, emisión 30 de abril de 1973.

En cumplimiento de las normas legales, se convoca Asamblea general de tenedores de obligaciones serie H. Dicha Asamblea se celebrará en primera convocatoria el día 5 de octubre del corriente año, en el local social del S. S. Instituto Industrial (calle de San Pablo, número 6, Tarrasa), a las trece horas, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión de los comisarios designados en la escritura de emisión.

2.º Ratificación, si procede, del nombramiento de comisarios.

3.º Aprobación del Reglamento del Sindicato.

Pendiente de entrega los títulos de la presente emisión, los tenedores que deseen asistir a dicha Asamblea deberán depositar los resguardos provisionales correspondientes con cinco días de anticipación en un establecimiento bancario o en la Caja social de «Mina Pública de Aguas de Tarrasa, S. A.», Sociedad, 26, Tarrasa, donde se les proporcionará las tarjetas de asistencia.

En caso de no concurrir las dos terceras partes de las obligaciones en circulación la Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria el día 5 de noviembre del corriente año, en el mismo lugar y hora señalados.

Tarrasa, 8 de septiembre de 1973.—El Comisario provisional, doctor don Enrique Luño Peña.—3.352-D.

**INMOBILIARIA ITXASMENDI, S. A.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Sociedad, en Junta general, celebrada el día 28 de junio de 1972, acordó reducir su capital de dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesetas en la cifra de dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil (16.875.000) pesetas, quedando fijado el capital después de la reducción en la cifra de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 29 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Villanueva Elizalde.—3.259-D.

1.º 17-9-1973

**INVERSIONES MOBILIARIAS Y DESARROLLO, S. A.**

**(IMYDESA)**

**M A D R I D - 1 4**

Antonio Maura, número 16

Inscrita al número 166 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria  
Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	2.011.810,—	Capital desembolsado .....	200.000.000,—
Bancos .....	95.000.000,—	Previsiones .....	322.746,—
Cartera de valores .....	101.451.301,—	Fondo amortización .....	1.292.605,33
Dividendos a cobrar .....	800.000,—	Resultados del ejercicio .....	1.525.575,67
Amortiz. intangibles .....	3.877.816,—		
<b>Total .....</b>	<b>203.140.927,—</b>	<b>Total .....</b>	<b>203.140.927,—</b>

**Cuenta de resultados del ejercicio 1972**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Inmovil. intangibles (amortización) .....	1.292.605,33	Cupones y dividendos de la Cartera .....	2.580.745,—
Gastos compras .....	37.564,—	Primas asistencia a Juntas .....	295.000,—
Beneficio neto ordinario del ejercicio .....	1.525.575,67		
<b>Total .....</b>	<b>2.855.745,—</b>	<b>Total .....</b>	<b>2.855.745,—</b>

**Cartera de valores al 31 de diciembre de 1972**

Títulos	Grupo	Valor nominal	Valor contable	Valoración a cambio medio último trimestre
45.289	Agrícolas y alimentación .....	22.644.500,—	31.655.051,—	33.710.535,—
5.405	Bancarios .....	5.405.000,—	49.998.250,—	51.077.250,—
11.000	Navegación .....	11.000.000,—	19.800.000,—	19.800.000,—
		<b>39.049.500,—</b>	<b>101.451.301,—</b>	<b>104.587.785,—</b>

Madrid, 8 de septiembre de 1973.—11.109-C.

**INMOBILIARIA LOS CAMPOS DE TAPIA DE CASARIEGO, S. A.**
**(En liquidación)**

La Junta general celebrada el día cinco del pasado agosto acordó la disolución de la Sociedad y declaró abierto el periodo de liquidación; practicada esta, el balance final es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Disponible .....	159.500
Pérdidas y Ganancia .....	640.500
<b>Total .....</b>	<b>800.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	800.000
<b>Total .....</b>	<b>800.000</b>

Corresponde un haber líquido de 135 pesetas a 1.180 acciones íntegramente desembolsadas, y de 10 pesetas a 20 acciones parcialmente desembolsadas; para examen y aprobación de estas cuentas y acuerdo de pago se convoca Junta general para el día 29 de los corrientes, a las doce horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta villa, donde tendrá lugar a la misma hora del día siguiente si no pudiera celebrarse en primera convocatoria.

Tapia de Casariego, 7 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración, Ramón Santamarina Maseda, Consejero Delegado.—11.134-C.

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.**
*Intereses de obligaciones*

A partir del día 14 de octubre próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 14 de abril-14 de octubre de 1973 a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 8,8068 por 100 emisión 1971, contra cupón número 4, a razón de 38,75 pesetas netas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 12 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.141-C.

**ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.**

A partir de 1 de octubre próximo se pagará el cupón número 93 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», emisión de 1 julio de 1950.

Asimismo se abonará a partir de la misma fecha el cupón número 22 de las obligaciones Serie C, emisión de 15 de diciembre de 1962, de dicha Sociedad.

Las operaciones indicadas se realizarán en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 10 de septiembre de 1973.—El Secretario.—11.130-C.

**OFICINAS INTERNACIONALES, S. A.**

Se hace público para general conocimiento que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada con carácter de ordinaria y universal el día 19 de junio de 1973, acordó el cambio de domicilio social, trasladando el mismo de la avenida del Generalísimo, número 71-A (Madrid), a Capitán Haya, número 1, «Edificio Eurocentro» (Madrid), donde se fija para lo sucesivo.

Lo que se hace saber a efectos de lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración. 11.164-C.

**VAN LEER IBERICA, S. A.**
*Reducción de capital*

La Junta general universal extraordinaria de 24 de julio de 1973 de esta Sociedad, con domicilio en la carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 31,400, ha tomado por unanimidad el acuerdo de «reducir el capital social en 10.000.000 de pesetas, pasándolo de 50.000.000 de pesetas a 40.000.000 de pesetas» y «restituir sus aportaciones a los accionistas».

A tenor de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 117 del Reglamento del Registro Mercantil, se publica este anuncio a los efectos legales, por tres veces, en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres periódicos de gran circulación de la provincia. Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración. 11.271-C.

1.º 17-9-1973.

**S. A. PARA LA FABRICACION EN ESPAÑA DE NEUMATICOS MICHELIN**

PAGO INTERESES OBLIGACIONES

*Obligaciones 1964*

A partir del próximo día 1 de octubre, se procederá al pago de intereses cupón 18 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1964, de esta Sociedad, por mediación de los siguientes Bancos: Español

de Crédito, Guipúzcoano, Santander, Hispano Americano e Ibérico y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

*Obligaciones 1967*

En la misma fecha anteriormente citada se procederá al pago de intereses del cupón número 12 de las obligaciones hipotecarias, serie A y serie B, emisión 1967, de esta Sociedad, encargándose de su abono la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Lasarte-Usúrbil, 13 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.259-C.

**HIJOS DE DIEGO BETANCOR, S. A.**
*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la avenida de Ansite, 14, de esta ciudad, el día 10 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, día 11, en segunda.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procediere.

2.º Presentación y aprobación, si procede, del balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria, del ejercicio 1971-1972.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio social 1972-1973.

4.º Elección de Consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 1973.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Domingo Betancor Suárez.—11.265-C.

**UNION HOTELERA NORTE DE ESPAÑA, S. A.**

(UHNESA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 4 de octubre de 1973, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el día 5 de octubre de 1973, en segunda, también a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el domicilio social, en Valladolid, hotel Conde Ansúrez, calle de María Molina, número 9, con el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de todos los cargos del Consejo de Administración, por expiración del mandato de los actuales.

2.º Exigencia del desembolso del 75 por 100 del valor nominal de las acciones.

Valladolid, 14 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—11.267-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

 Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

 Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.